

ADMINISTRACIÓN LOCAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
RECURSOS HUMANOS****Edicto**

Por Decreto de la Presidencia número 2021/4295, de 18 de agosto, se ha procedido a la adopción de la siguiente resolución, la cual se transcribe a continuación:

Primero. Aprobar inicialmente la quinta ampliación de la bolsa de empleo temporal de la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, categoría Auxiliar Administrativo/a, grupo C, subgrupo C2, resultante de la convocatoria aprobada por Decreto de la Presidencia número 2418/2017, de 11 de agosto, en un número de 50 plazas, 45 por el sistema general y 5 por el turno de reserva discapacidad, todo ello con el fin de seleccionar personal para su nombramiento como funcionario/a interino/a o para su contratación como personal laboral temporal, en base a lo indicado anteriormente:

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOTA FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	TURNO
MÓNICA	DEL OTERO	FRAILE	53,8	211.º	GENERAL
SARA	GONZÁLEZ	DÍAZ	53,8	212.º	GENERAL
NATALIA	JIMÉNEZ	CARNEROS	53,8	213.º	GENERAL
AUXILIADORA	DÍAZ	ROMERO	53,8	214.º	GENERAL
JOSEFA	GARCÍA	OBREIRO	53,8	215.º	GENERAL
M.ª CARMEN	CAPOTE	DOMÍNGUEZ	53,6	216.º	GENERAL
MARÍA BENILDE	MEDIAVILLA	TAPIA	53,5	217.º	GENERAL
LUISA PATRICIA	PÉREZ	SEGOVIA	53,5	218.º	GENERAL
REGINA	SÁNCHEZ	LÓPEZ	53,5	219.º	GENERAL
JUAN ANTONIO	ROMERO	GÓMEZ	53,4	220.º	GENERAL
MARÍA JOSÉ	GARRIDO	BRUNO	53,3	221.º	GENERAL
MIGUEL ÁNGEL	BARBA	POSTIGO	53,2	222.º	GENERAL
MARÍA MERCEDES	GARRIDO	SÁNCHEZ	53,2	223.º	GENERAL
MARÍA DEL ROCÍO	NAVARRO	ESPINOSA	53,2	224.º	GENERAL
DOLORES	GALÁN	ESCALANTE	53,1	225.º	GENERAL
ENRIQUE	TOLEDO	LÓPEZ	53,1	226.º	GENERAL
JUAN CARLOS	ESPAÑA	REINA	53	227.º	GENERAL
LUIS	MARTÍNEZ	GALLEGO	52,9	228.º	GENERAL
PILAR	ZAMORA	MORILLO	52,9	229.º	GENERAL
MANUEL	CORREDERA	BAENA	52,6	230.º	GENERAL
ISABEL CARMEN	DE LA ROSA	JIMÉNEZ	52,6	231.º	GENERAL
MARÍA ESTHER	GARCÍA	ESCALANTE	52,6	232.º	GENERAL
ROSARIO	MORENO	SERRANO	52,6	233.º	GENERAL



NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOTA FINAL	ORDEN CLASIFICACIÓN	TURNO
CRISTINA	SORIA	BORREGO	52,6	234.º	GENERAL
MARÍA JESÚS	GARCÍA	SÁEZ	52,6	235.º	GENERAL
INMACULADA	GÓMEZ	ALTABLE	52,6	236.º	GENERAL
MARÍA ÁNGELES	GONZÁLEZ	CÁNOVAS	52,5	237.º	GENERAL
FRANCISCA	BERROCAL	MUÑOZ	52,5	238.º	GENERAL
ANTONIO JULIO	CUENCA	ROCA	52,5	239.º	GENERAL
MIREN ZURIÑE	AZCARATE	GARAY	52,4	240.º	GENERAL
ROCÍO	FERNÁNDEZ	SOTO	52,4	241.º	GENERAL
MARÍA JOSÉ	TOLEDO	FRÍAS	52,4	242.º	GENERAL
ROCÍO M. ^a	ALCARAZ	NAVARRETE	52,3	243.º	GENERAL
JUAN ANTONIO	VALENCIA	QUINTERO	52,3	244.º	GENERAL
EVA	GÓMEZ	LÓPEZ	52,2	245.º	GENERAL
ISABEL	CHECA	GOZÁLVEZ	52,2	246.º	GENERAL
MARÍA DEL MAR	ESCAÑO	VILLALBA	52,2	247.º	GENERAL
JOSÉ MIGUEL	ACOSTA	MOYANO	52	248.º	GENERAL
FRANCISCO	CABRERA	FUENTES	52	249.º	GENERAL
RODRIGO	CASADO	GARCÍA	52	250.º	GENERAL
MARÍA DEL MAR	LOSADA	SÁNCHEZ	52	251.º	GENERAL
CELIA MARÍA	PÉREZ	RÍOS	52	252.º	GENERAL
JESSICA	MARTÍN	MUÑOZ	51,9	253.º	GENERAL
VIRGINIA	MACÍAS	LADRÓN DE GUEVARA	51,9	254.º	GENERAL
MARTA	MONTERO	ALARCÓN	51,8	255.º	GENERAL
PEDRO JOSÉ	RUIZ	LÓPEZ	45,7	256.º	DISCAPACIDAD
ANTONIA M. ^a	SÁNCHEZ	ORTIZ	44,8	257.º	DISCAPACIDAD
MARÍA JOSÉ	GRANADO	PUYAMA	44,1	258.º	DISCAPACIDAD
ANABEL	HERRERA	PEÑA	43	259.º	DISCAPACIDAD
JOSÉ MIGUEL	SANCHO	CASAS	40	260.º	DISCAPACIDAD

Segundo. Publicar la ampliación de la bolsa indicada, con las personas que la conforman y su orden de clasificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sede electrónica de la Diputación (tablón de anuncios y edictos) y en la página web de la Diputación de Málaga (portal de transparencia): www.malaga.es, a los efectos de que se inicie, al día siguiente de su publicación, el plazo de cinco días hábiles, para la presentación de la documentación especificada en el artículo 9.3 de las bases de la convocatoria así como en el anexo correspondiente de la bolsa de empleo temporal de Auxiliar Administrativo/a.

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se recurre, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo



que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- b) Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Málaga, 20 de agosto de 2021.

El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Juan de Dios Villena Olea.

6823/2021